INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO DEFINITIVO:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23001105 H4 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA.".

A continuación, se presenta la evaluación Técnica definitiva, correspondiente al asunto en mención:

UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023

- El proponente tuvo que presentar justificaciones de precios artificialmente bajos.

SUBSANACIÓN A LA OBSERVACIÓN

- El proponente aporta un documento de subsanación explicando la eventualidad de precios artificialmente bajos, donde como soporte a la explicación adjunta:

 - Evidencia de maquinaria y equipos.
 - Certificado de proveedores.
 - Planillas de seguridad social.
 - Análisis de precios unitarios
 - Maquinaria y equipos

 Información que se considera pertinente y adecuada para la validación de la propuesta económica del proponente lo que permite que el proponente se encuentre habilitado.

HABIL - CUMPLE

INNOVACION COLOMBIA SAS

- El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base DEFINITIVO.

HABIL - CUMPLE

DETERMINACIÓN DEL METODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica

Concepto	Método
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

A continuación, se indica la TRM que se utilizó para determinar el método de ponderación es la siguiente: $ 4.386,66

- Tomado de la página Tasa de Cambio Representativa del Mercado -Histórico | Datos Abiertos Colombia

Indicado en el documento base: 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
$4.238,85	COP	21/10/2023	23/10/2023
$4.249,71	COP	20/10/2023	20/10/2023
$4.227,39	COP	19/10/2023	19/10/2023
$4.222,09	COP	18/10/2023	18/10/2023
$4.249,00	COP	14/10/2023	17/10/2023
$4.230,61	COP	13/10/2023	13/10/2023
$4.212,50	COP	12/10/2023	12/10/2023
$4.231,97	COP	11/10/2023	11/10/2023
$4.386,66	COP	07/10/2023	10/10/2023
$4.359,40	COP	06/10/2023	06/10/2023
$4.252,09	COP	05/10/2023	05/10/2023
$4.187,01	COP	04/10/2023	04/10/2023
$4.141,43	COP	03/10/2023	03/10/2023
$4.053,76	COP	30/09/2023	02/10/2023

RESUMEN PONDERACION EVALUACIÓN DEFINITIVA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
PROCESO 23001105 H4 DE 2023 REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

TRM	$ 4.386,66	Rango	0,66		
Valor Minimo	$ 135.529.200	Método	MEDIA ARITMETICA BAJA	$ 139.763.987	
PROMEDIO	$ 143.998.773	Valor Minimo Aceptable	143.732.586		
Desviación	$ 11.977.785,00				

N°	Puntaje	Nombre Proponente	Valor Propuesta
1	98,20	UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	$ 135.529.200
2	94,59	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 152.468.346

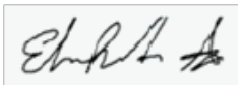
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							PROPUESTA ECONOMICA		PONDERACION PROPUESTAS	PUNTAJE
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	REVISIÓN	VALOR CORREGIDO		
1	UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 135.529.200	57,70	98,20
2	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 152.468.346	54,09	94,59

CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato de obra que corresponde a la convocatoria pública de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 23001105 H4 2023** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA.",** a la oferta presentada por el proponente **"UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023"**, cuyo Representante Legal es el señor **GERARDO SEGURA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.219.312 de Bogotá D.C., con una propuesta total sin corrección aritmética por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($135.529.200,00)**, **INCLUIDO AIU** por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber

obtenido el mayor puntaje, una vez aplicado el consecuente método de ponderación.

En consecuencia, corre traslado según cronograma.



Edgar Alberto Giraldo Sierra
Evaluador Jurídico

Edwin Steve Duarte Borda

Edwin Steve Duarte Borda
Evaluador Financiero



Hernán David González Rodríguez
Evaluador Técnico